JURISDICCIÓN 19 – MINISTERIO DE SEGURIDAD

POLÍTICA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2025

El Gobierno de Santa Cruz a través del Ministerio de Seguridad implementa políticas públicas en materia de seguridad que tienen como misión resolver los problemas del área e instrumentar los mecanismos para mitigar o eliminar sus causas e impactos. Esta visión pone al Estado provincial y al municipal en el escenario de asumir responsabilidades que se destacan por su visión amplia, transversal y multicausal sobre la seguridad, que entiende que su tratamiento requiere de un conjunto de acciones igualmente complejas y transversales.

En esta sinergia de ideas, las políticas públicas de seguridad deben se abordadas en el marco de una articulación institucional en conjunto con los gobiernos locales ya que estos son las instancias del Estado más cercanas a los habitantes, siendo prioritario el fortalecimiento de la vinculación con los estamentos municipales y comisiones de fomentos para la formulación y planificación de la seguridad.

A partir de los preceptos citados, el Ministerio de Seguridad tiene entre sus competencias:

- Entender en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas y las estrategias de seguridad pública y ciudadana y las directivas generales y específicas necesarias para su gestión y control;
- Entender en la planificación estratégica basada en la elaboración y formulación del diagnóstico institucional y de los planes de reforma y modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Provinciales, así como de las estrategias de contención social e institucional de la violencia y de las diferentes modalidades delictivas;
- Entender en la gestión del conocimiento en materia de seguridad pública y ciudadana a través de la planificación, producción, coordinación y evaluación del conocimiento institucional referido a la situación y el desempeño de los componentes del Sistema de Seguridad Pública, así como del conocimiento criminal referido a la situación del delito y la violencia en el nivel estratégico;
- Dirigir las acciones de la Policía de la Provincia mediante la planificación, el diseño y formulación de las estrategias policiales de control de la violencia y el delito, la conducción y coordinación funcional y organizativa de las diferentes instancias y componentes de la misma, como también a las actividades y labores conjuntas con otros Cuerpos Policiales y Fuerzas de Seguridad, de acuerdo con sus funciones y competencias específicas;

- Entender en la coordinación integral de la participación comunitaria en asuntos de seguridad pública;
- Entender en la elaboración, implementación y evaluación de las políticas y estrategias en materia penitenciaria y de reinserción social del personal condenadas a penas privativas de la libertad, como así también, impartir las directivas generales y específicas necesarias para su gestión y control;
- Entender en la planificación, organización y ejecución de la capacitación, formación e investigación científica y técnica en materia de seguridad pública y ciudadana tanto para el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Provinciales, como para los funcionarios civiles y demás sujetos públicos y privado vinculados a la materia;
- Entender en la elaboración y evaluación de las políticas y estrategias de seguridad vial y administración del régimen sancionatorio y de infracciones.

En relación a los objetivos de política que se concretarán durante el ejercicio 2025, se planifican los siguientes:

- Propiciar las políticas de gestión y bienestar social del personal de las Fuerzas Policiales con el propósito de mejorar su ejercicio profesional, así como de corregir el funcionamiento de las instituciones.
- Promover y mejorar el proceso de selección del ingreso a las fuerzas Policiales y de Seguridad, realizando una revisión de los mismos a fin de favorecer a una incorporación democrática, transparente y de calidad.
- Promover una mayor equidad de género que contemple garantizar el acceso, la permanencia y el desarrollo profesional de las mujeres de las fuerzas, así como la inclusión de estos derechos de personas y familiar de la diversidad sexual.
- Implementar, desarrollar y coordinar la formación, capacitación y reentrenamiento del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad.
- Diseñar y actualizar los dispositivos de evaluación de desempeño y formación vinculados a ascensos que contribuyan al desarrollo y calidad profesional en la carrera del personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad
- Diseñar, proponer y evaluar los programas de seguridad, contemplando la incorporación de equipamiento, asistencia técnica a las jurisdicciones y la capacidad del personal para la disminución del delito.
- Articular y profundizar la coordinación integral de las fuerzas en materia de la lucha contra el narcotráfico.

Promover la modernización de las Fuerzas Policiales y de Seguridad, propiciando la eficiencia de recursos materiales, recursos humanos y de conectividad, de la mano de la actualización permanente de las herramientas tecnológicas y activos intangibles que posibiliten mayor y mejor alcance en la misión institucional, cumpliendo con los estándares y nuevas metodologías propuestas para la implementación eficiente del marco normativo financiero a regir en el año.

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Conforme se desprende de la Ley de Seguridad Pública, instituida mediante Decreto Nro 2367/16, la Policía de la Provincia de Santa Cruz, como parte constitutiva del Sistema de Seguridad Pública, tiene por misión fundamental el mantenimiento del orden público y la paz social, teniendo como directriz para ello el resguardo de la Libertad, la Vida y el Patrimonio de los ciudadanos sus derechos, garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establecen la Constitución Nacional y la Constitución de la provincia de Santa Cruz. Para el ejercicio 2025 los objetivos de política presupuestaria son los siguientes:

- Establecer políticas de gestión que permitan lograr y sostener el estado de bienestar bio-socioeconómico de los efectivos policiales en todas sus jerarquías, entendiendo que el armónico equilibrio de estas variables repercutirá de forma positiva en el desempeño de sus funciones institucionales.
- Celebrar y cumplir convenios de colaboración recíproca entre los diferentes actores que intervienen en la seguridad, salud y educación, tanto con organismos públicos como privados, en los diferentes niveles (local, provincial y nacional), a fin de lograr una sinergia funcional en pos de los objetivos institucionales y bienestar comunitario.
- Brindar el servicio público de seguridad, de calidad y prontitud contando con los medios técnicos, de servicios básicos y específicos de las diferentes áreas que propicien prevenir, investigar y reprimir la comisión de delitos.
- Facilitar el aprendizaje, capacitación e instrucción y toda actualización en materia jurídica, procedimental o social, en cuyas competencias se vinculan la inclusión en términos de género y diversidades para todas las líneas jerárquicas que componen la Policía de Santa Cruz.
- Propiciar la eficiencia de los recursos materiales, humanos y de conectividad, de forma permanente, incorporando en las dinámicas el uso e implementación de herramientas tecnológicas y otros activos intangibles que posibiliten un mayor y mejor alcance en la misión, cumpliendo además con los estándares y nuevas metodologías propuestas para la implementación eficiente del marco normativo financiero a regir en el año 2025.

- Asistir profesional y adecuadamente a las víctimas de delitos contra la integridad física, violencia de género y aquellos que contravengan la dignidad de las personas, propiciando en las diferentes divisiones y particularmente en aquellas de función específica, ambientes dignos y de contención.
- Incrementar el recurso humano progresivamente y en atención a las necesidades que el servicio demanda en el cumplimiento de la función policial destinado a fortalecer la presencia policial en todo el territorio provincial.
- Fortalecer los aspectos tendientes al plan anual de mantenimiento, como así también en lo que respecta a la adquisición de la correspondiente flota vehicular.
- Atender las necesidades en términos de infraestructura edilicia a fin de complementar la función institucional a través de la creación de dependencias cuya ubicación resulta estratégica para un mayor alcance en cuanto a la atención ciudadana.
- Propiciar los medios y el recurso humano para obtener una mayor participación con la comunidad a los fines de fortalecer el vínculo y realizar una función con mejor eficacia y eficiencia.

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

La misión del Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Cruz es la custodia y guarda de los procesados, la ejecución de sanciones penales privativas de la libertad y la reinserción social de las personas condenadas a penas privativas de la libertad. Su accionar estará guiada por el fin de disminuir la reincidencia, desalentar la criminalidad y mejorar la seguridad pública.

Asimismo, el Servicio Penitenciario Provincial está destinado a procurar que el régimen carcelario contribuya a preservar o mejorar las condiciones morales, de educación y de salud psicofísica de las personas procesadas o condenadas, promoviendo su readaptación social una vez que el interno egrese del establecimiento penitenciario. Entre los objetivos de política presupuestaria para 2025 se encuentran:

- Poner en marcha dos talleres de oficios, uno para la Alcaidía Penitenciaria N° 1 de la localidad de Pico Truncado y uno para la Alcaidía Penitenciaria Puerto Deseado. Ello, a los fines de promover e impulsar la readaptación social de los internos respetando la legislación laboral y de seguridad social vigente.
- Adaptar la infraestructura de los actuales establecimientos penitenciarios para mantener los estándares de seguridad penitenciaria y cumplir con los lineamientos en materia de derechos humanos, atendiendo especialmente las condiciones ambientales e higiénicas de los mismos..
- Incrementar la capacidad de alojamiento para las personas privadas de la libertad, evitando el hacinamiento penitenciario, procurando que los internos cuenten con un espacio acorde. Para ello

- se requerirá la incorporación de personal penitenciario, tanto del cuerpo general como del cuerpo profesional y del cuerpo técnico.
- Dotar a la Institución de la cantidad y tipo de vehículos acordes a las necesidades de la población penal y a la distribución territorial de los establecimientos penitenciarios.. Tales móviles tienen como objetivo el desempeño de las tareas inherentes al servicio.

GASTO POR SERVICIO

El presupuesto estimado para el ejercicio fiscal 2025 de la Jurisdicción se presenta a continuación, conforme a cada servicio administrativo financiero que lo compone:

Organismo	Millones de \$
Ministerio de Seguridad	4.301,0
Policía de la Provincia de Santa Cruz	179.460,2
Servicio Penitenciario Provincial	20.857,8

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA POR ORGANISMO

Organismo	Programa	Millones de \$
Ministerio de Seguridad	01 - Actividades Centrales	3.532,1
	16 – Políticas de Seguridad e Intervención Territorial	530,5
	18 – Acciones de Protección Civil, Prevención y Reducción	9,1
	del Riesgo de Desastres	
	19 - Acciones de Prevención y Control de Seguridad Vial	81,2
	20– Acciones de Formación, Capacitación y Programas de Seguridad	117,3
	21 - Articulación Institucional para la Seguridad	9,1
	22 – Política Penitenciaria	21,8
Policía de la Provincia de	01 - Actividades Centrales	3.526,8
Santa Cruz	16 – Registro de Reincidencias	0,8
	17 – Acciones del Registro Provincial de Armas (REPAR)	0,6
	18 – Seguridad Provincial	175.546,9
	19 - Formación y Capacitación de los Recursos Humanos de	113,2
	la Policía de Santa Cruz	
	20 – Investigación Criminal	118,4
	21 – Prevención Contra Incendios	153,5
Servicio Penitenciario	01 - Actividades Centrales	20.684,9
Provincial	16 – Seguridad y Reinserción del Interno	172,9

SAF 134 -MINISTERIO DE SEGURIDAD

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

Esta categoría programática incluye las actividades administrativas y operativas que contribuyen a la prestación de las actividades sustantivas. A través de las actividades centrales se atienden los gastos de

conducción y administración superior de la Jurisdicción.

<u>Programa 16</u>: Políticas de Seguridad e Intervención Territorial Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

El programa desarrolla las políticas públicas para las Fuerzas Policiales y de Seguridad, coordinando programas y planeamiento estratégico. Entre otras labores se destacan las acciones de intervención territorial, el control y la planificación operativos para la prevención del delito y la participación comunitaria en Seguridad.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Acciones de Seguridad en el Territorio —	Junta Vecinal realizada	25
	Dispositivo Otorgado	60
	Charla Ciudadana Realizada	20

<u>Programa 18</u>: Acciones de Protección Civil, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

El programa contempla las operaciones de emergencia dentro de la provincia de Santa Cruz mediante políticas de capacitación y planificación de actividades referidas a protección civil para salvaguardar la vida, los bienes y el medio ambiente. Entre otras labores se destacan los planes de mitigación, reconstrucción y respuesta, la capacitación en protección civil y resiliencia comunitaria y las acciones para la reducción del riesgo de desastres.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Apoyo a la Reducción de Riesgos de Desastre	Asistencia Otorgada	10
Capacitación y Difusión sobre Protección Civil	Capacitación Realizada	130

<u>Programa 19</u>: Acciones de Prevención y Control de Seguridad Vial Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

El programa se encarga de apoyar la ejecución concerniente a la promoción de acciones que tengan por objeto reducir la tasa de siniestralidad vial y contempla las operaciones de emergencia dentro de la provincia de Santa Cruz mediante la implementación de medidas estratégicas para el desarrollo de un tránsito seguro.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Fortalecimiento de la Seguridad Vial	Asistencia Brindada	10
Realización de Operativos	Operativo	70
le Control y Fiscalización – Vial	Operativo Fiestas Locales y Regionales	60

<u>Programa 20</u>: Acciones de Formación, Capacitación y Programas de Seguridad Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

El programa abarca la coordinación de la administración general del sistema policial y de seguridad, la formación y capacitación del personal policial y de las fuerzas de seguridad, la supervisión y gestión del régimen disciplinario y de control, y la coordinación del resto de las fuerzas policiales y de seguridad de la provincia de Santa Cruz. Entre otras labores se destacan la formación inicial y de carrera, la política de entrenamiento y doctrina policial y la capacitación profesional permanente.

<u>Programa 21</u>: Articulación Institucional para la Seguridad Unidad Ejecutora: Ministerio de Seguridad

El programa abarca la coordinación institucional e interjurisdiccional de la comunicación institucional y la planificación de las tareas protocolares del Ministerio de Seguridad. Entre otras labores se destacan las acciones de protocolo, política e institucionalidad y el fortalecimiento del sistema de seguridad pública de la provincia.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Fortalecimiento Local de la Seguridad	Asistencia Brindada	8
Coordinación Seguridad Local y Regional	Acción Coordinada	15
Asistencia en Programas de Instrucción y Capacitación	Asistencia Brindada	6

El programa comprende los asuntos penitenciarios relativos a la readaptación social de los internos penitenciarios de la órbita de la Provincia de Santa Cruz. Entre otras labores se destacan el desarrollo de la infraestructura penitenciaria, las tareas vinculadas a protección de testigos y a la readaptación social.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Tasa de Reincidencia	Porcentajes	25
Readaptación Social	Proyecto Elaborado	15

SAF 135 -POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz

El programa contempla las erogaciones de la Jefatura de Policía, que tiene por misión la conducción estratégica de la Institución Policial, en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz. En ese marco, y conforme lo normado en parte constitutiva del Sistema de Seguridad Pública, tiene por misión fundamental el mantenimiento del orden público y la paz social, teniendo como directriz para ello el resguardo de la libertad, la vida y el patrimonio de los ciudadanos sus derechos, garantías y la plena vigencia de las Instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establecen la Constitución Nacional y la Constitución de la provincia de Santa Cruz.

Programa 16: Registro de Reincidencias

Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz

El programa lleva a cabo la organización, gestión, control y coordinación en lo que respecta a realizar el registro nacional de antecedentes y oficios judiciales. Asimismo, se realiza el análisis de estadísticas delictivas, conformando un mapa del delito para suministrar información a las dependencias. Las demandas que son atendidas en este programa son diversas, pero la más importante es la de antecedentes. De esta forma el programa brinda un servicio a la comunidad en lo que refiere a antecedentes penales y al análisis de estadísticas delictivas para suministrar información fehaciente a las dependencias.

Programa 17: Acciones del Registro Provincial de Armas (REPAR)

Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz

Este programa presupuestario refleja la gestión del Registro Provincial de Armas (REPAR), solventando los gastos operativos, de administración y aquellos que hacen al cumplimiento de las políticas que se llevan a cabo, conforme la normativa vigente. El objetivo es gestionar y actualizar el registro de armas de fuego de manera eficaz y eficiente.

Programa 18: Seguridad Provincial

Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz

El programa comprende las funciones de organización, planeamiento, dirección, coordinación y control de las operaciones policiales y judiciales, incluida la protección de menores. Asimismo, abarca acciones que desarrolla la Policía de la provincia en las áreas de seguridad, prevención y como auxiliar de la justicia. Entre las labores que se desarrollan se destaca la gestión del orden público, la prestación del servicio de policía adicional y la identificación de antecedentes de la ciudadanía.

<u>Programa 19</u>: Formación y Capacitación de los Recursos Humanos de la Policía de Santa Cruz Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz

El programa incluye los aspectos atinentes a la planificación, organización, coordinación y análisis de gestión de la funcionalidad del personal policial, en su totalidad, contemplando la distribución del Recurso Humano a través de pases y traslados entre las diferentes dependencias policiales con asiento en la jurisdicción. La finalidad es optimizar las líneas de conducción estratégica, táctica y operativa en pos de una concreción eficiente de la misión institucional.

Se realizan y proponen cursos de capacitación en materias específicas, abordajes técnicos y de entrenamiento policial, como así también aquellos destinados a los ascensos, capacitaciones locales e interprovinciales, con el objetivo de perfeccionar al personal Policial de Dependencias Operativas, Investigativas y de Siniestros, e incentivar las acciones tendientes a una superación pedagógica intelectual de actitudes y conocimientos. Asimismo, sobresalen las acciones vinculadas a las escuelas de Cadetes, Suboficiales y el Centro de Entrenamiento y Doctrina Policial (CEDoP).

Programa 20: Investigación Criminal

Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz

El programa presupuestario ampara todos los aspectos que necesariamente deben ser considerados para facilitar el funcionamiento, intervención y asistencia por parte del personal dependiente de la Superintendencia de Policía Judicial e Investigaciones.

<u>Programa 21</u>: Prevención Contra Incendios Unidad Ejecutora: Policía de la Provincia de Santa Cruz

El programa financia las labores inherentes a la prevención y atención de incendios en el territorio provincial, por parte de la Superintendencia de Bomberos.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Capacitación en Prevención	Persona Capacitada	500
de Incendios	Personal Capacitado	9

SAF 136 -SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Programa 01: Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial

El programa contempla principalmente los servicios administrativos, de informática y la asesoría jurídica, además de las acciones de conducción superior del Servicio Penitenciario Provincial. Entre las labores

técnicas del programa se destaca el presupuesto por resultados, con el mayor análisis y gestión de los

recursos.

<u>Programa 16</u>: Seguridad y Reinserción del Interno Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Provincial

El programa desarrolla actividades que se concentran en el ámbito de la ejecución de la pena para personas privadas de su libertad, con la finalidad de lograr que el interno adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley procurando su adecuada reinserción social. Por lo tanto, los recursos físicos y financieros del programa son aplicados a la meta de alcanzar la rehabilitación de los internos, incluyendo acciones relativas a guardia de los internos, seguridad y custodia de los internos, tratamiento y readaptación y salud integral de los internos del Servicio Penitenciario Provincial.

Medición	Unidad de Medida	Cantidad
Custodia y Asistencia a Personas Privadas de su Libertad	Persona Privada de su Libertad	545
Privadas de su Libertad	Tratamiento Otorgado	545